



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4098 - 1

Por la cual se ordena la compensación de dos días laborales.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No.3977 de 2014, se fijó el período de vacaciones colectivas de fin de año a los servidores públicos de la Universidad de los Llanos, a partir del 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015.

Que por necesidad del servicio algunos servidores públicos de la Universidad debieron continuar laborando durante el período arriba enunciado.

Que debido a las actividades de fin de año, los funcionarios deberán desplazarse a diferentes puntos de la región; con el fin de colaborar con la descongestión vial y así evitar el alto índice de accidentalidad, se concederá descanso los días 26 y 2 de enero de 2015 y en compensación laboraremos los días sábados 17 y 24 de enero de 2015.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Conceder descanso el día 26 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015, a todos los servidores públicos; para tal efecto en compensación, se laborará los días 17 y 24 de enero de 2015 en horario de las 7:30 horas a las 15:00 horas.

ARTICULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

23 DIC 2014
Dada en Villavicencio,

(Original Firmado por)

Oscar Domínguez González

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Preparado por: Marietha Herrera C.
Revisado por: Pedro V. Cubillos C.